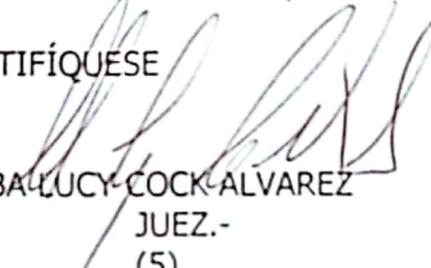


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., Diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso ejecutivo No. 110013103021-**2021-00068-00**

Atendiendo la petición elevada por la ejecutada en el archivo referido como 0028, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 602 del Código General del Proceso, por la parte ejecutada préstese caución por la suma de \$ 302'625.000,00 Mcte., la cual corresponde al valor actual de la ejecución aumentada en un 50%., dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ.-

(5)

SC-2021-0068